

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2023-02569102- -UBA-DME#REC - Prorrogas de rendiciones de cuenta de distintos Programas

VISTO

La Resolución RESCS-2022-1495-E-UBA-REC por la que se establecieron los nuevos cronogramas para las Programaciones Científicas de proyectos UBACYT 2018.

La Resolución RESCS-2022-1497-E-UBA-REC por la que se establecieron los nuevos cronogramas para las Programaciones Científicas de proyectos UBACYT 2020.

La Resolución RESCS-2022-1763-E-UBA-REC por la cual se prorrogaron los Proyectos de Desarrollo Estratégicos 2021 y 2022.

La Resolución RESCS-2021-1002-E-UBA-REC por la que se llama a concurso para el financiamiento de Proyectos de fortalecimiento y divulgación de los programas y nuevas propuestas interdisciplinarias de la UBA 2022.

La Resolución RESCS-2021-1052-E-UBA-REC por la que se llama a concurso para el financiamiento de Profesores y Expertos Internacionales y Reuniones Científicas 2022.

La Resolución RESCS-2021-1051-E-UBA-REC por la que se llama a concurso para el financiamiento de Investigadores en Formación para realizar Estadías en el exterior 2022.

El Reglamento para la presentación de documentación respaldatoria de gastos dispuesto en los artículos 1101 a 1107 CÓDIGO.UBA I-52.

El Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica dispuesto en los artículos 1 a 31 CÓDIGO.UBA I-46, y

CONSIDERANDO

Que por el artículo 301 CÓDIGO.UBA I-59, se estableció que toda presentación y/o solicitud a la Universidad de Buenos Aires, deberá ser realizada a través de la plataforma "Trámites a Distancia de la Universidad de Buenos Aires" (TAD).

Que la implementación de la plataforma TAD implica la adecuación de los procedimientos actuales de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que las rendiciones recibidas hasta el momento por la plataforma TAD hacen necesario ampliar el plazo de entrega de las mismas.

Que por lo tanto es pertinente adecuar las fechas de presentación de las rendiciones de cuentas de los subsidios otorgados a proyectos de investigación de las Programaciones Científicas 2018 y 2020, a los proyectos de Desarrollo Estratégicos 2021y 2022, a las Reuniones Científicas UBA, al financiamiento de estadías breves de Profesores y Expertos Internacionales y los subsidios de Estadías a Investigadores en Formación y Proyectos de Fortalecimiento, Propuesta de proyectos y de Divulgación 2022.

Que el artículo 1104 CÓDIGO.UBA I-52 establece que además de la rendición a través de la plataforma de trámites a distancia (TAD), el responsable de rendir los fondos deberá presentar físicamente los comprobantes originales y toda la documentación que ha sido presentada electrónicamente; en el plazo y la locación que establezca la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Lo dispuesto en el Capítulo L CÓDIGO.UBA I-52.

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-46.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 14 de junio de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar hasta el 30 de junio de 2023 la presentación de la quinta rendición de cuentas parcial de los proyectos de investigación de modalidad I de la Programación Científica 2018, mediante la plataforma TAD y físicamente.

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar hasta el 30 de junio de 2023 la presentación de la tercera rendición de cuentas parcial de los proyectos de investigación de la Programación Científica 2020, mediante la plataforma TAD y físicamente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar hasta el 30 de junio de 2023 la presentación de la rendición de cuentas final de los fondos otorgados y ejecutados de los Proyectos de Desarrollo Estratégicos 2021, mediante la plataforma TAD y físicamente.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar hasta el 30 de junio de 2023 la presentación de la rendición de cuentas parcial y la rendición final, según corresponda, de los fondos otorgados y ejecutados de los Proyectos de Desarrollo Estratégicos 2022, mediante la plataforma TAD y físicamente.

ARTÍCULO 5º.- Prorrogar hasta el 30 de junio de 2023 la presentación de la rendición de cuentas de los fondos otorgados y ejecutados para el financiamiento de Profesores y Expertos Internacionales y Reuniones Científicas aprobados por Resolución RESC-2021-1462-E-UBA-REC, mediante la plataforma TAD y físicamente.

ARTICULO 6º.- Prorrogar hasta el 30 de junio de 2023 la presentación de la rendición de cuentas de los subsidios otorgados y ejecutados de Investigadores en Formación aprobados por Resolución RESC-2021-1461-E-UBA-REC para realizar Estadías en el exterior, mediante la plataforma TAD y físicamente.

ARTICULO 7º.- Prorrogar hasta el 30 de junio de 2023 la presentación de la rendición de cuentas de los subsidios otorgados a Proyectos de fortalecimiento y divulgación de los programas y nuevas propuestas interdisciplinarias de la UBA 2022, mediante la plataforma TAD y físicamente.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones Generales de Ciencia y Técnica y de Presupuesto y Finanzas y a las Direcciones de Rendición y Control de Cuentas, Control de Recursos para la Investigación y a las Unidades Académicas a través de las Secretarias de Investigación y por su intermedio a los interesados. Cumplido pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.